

**PERMISO
PROVISIONAL.
SEMIFIJOS**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO DE
PUESTO**

CLAVE: SEM000967
FOLIO TRÁMITE: 52,450

NOMBRE: MACIAS RAMIREZ SALVADOR
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REVOLUCION
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mil.

DÍAS AMPARADOS: 60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
10-Mayo-2015

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

TT 2079349

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

IMPORTE: \$678.16

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	07:00:53 p	A	12:00:53 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE	07:00:53 p	A	12:00:53 a
MIERCOLES	SI DE	DOMINGO	SI	DE	07:00:53 p	A	12:00:53 a
JUEVES	SI DE 07:00:53 p	A 12:00:53 a					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART. 43-1D

P.I. 100%

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Salvador Macias Ramirez
ACEPTÓ
MACIAS RAMIREZ SALVADOR

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

- ADVERTENCIAS ADMONTANTES**
- El presente permiso es temporal, conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
 - Después de 3 días de vencido comienza infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comensiles similares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comensiles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Independencia 58 edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: GRACIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ